

Documentación a presentar para la solicitud de ayuda de la IX Convocatoria de Ayudas

IMPRESINDIBLE. Darse de **alta en ARADO**, para aquellos que no estén de alta en la aplicación, presentar en el Centro de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura el documento 00_SolicitudAltaAradoJunta ("Documentos descargables a solicitud", <https://arjabor.org/ayudas/10a-convocatoria-ayudas-leader/>).

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN ARJABOR:

DOCUMENTOS DE SOLICITUD NORMALIZADOS

1. **SOLICITUD:** Documento 09.01_Anexo1_SolicitudAyudaRELLENABLE).
2. **ANEXO 1:** Documento 09.02_Anexo1_MemoriaEmpresarialInversPdtvas (Empresas Autónomas + Pymes).
3. **ANEXO A.2.1:** Documento 09.03_AnexoA.2.1Comproms+Declaracs (Empresas+Automos+Pymes)
4. **ANEXO A3:** Documento 09.04_AnexoA3CumplimientoPyme (Empres+Automs+Pymes).

INFORMES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA AEAT

5. CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL:

<p>5.1 Certificado del censo de Actividades de:</p> <p>1. Último ejercicio fiscal.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la documentación de solicitud se presenta antes del 20/07/23, Certificado de situación censal del 2021 - Si la documentación de solicitud se presenta después del 20/07/23, Certificado de situación censal del 2022. <p>2. Del año en curso</p>	<p>De:</p> <ul style="list-style-type: none"> - la empresa o persona titular del expediente - las empresas vinculadas y/o asociadas - las personas Socias que sean autónomas vinculadas y/o asociadas.
<p>5.2 Certificado de situación censal Actual sólo de la empresa titular</p>	

6. IRPF / IMPUESTO DE SOCIEDADES

<p>IRPF / Impuesto de Sociedades del último ejercicio contable cerrado a fecha de solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si la documentación de solicitud se presenta antes del 20/07/23, Impuesto de sociedades del 2021 - Si la documentación de solicitud se presenta después del 20/07/23, Impuesto de sociedades del 2022 	<p>De:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La persona / empresa titular del expediente. - Las personas Socias que sean autónomas. 	
	<ul style="list-style-type: none"> - Las empresas: Vinculadas (>50%) // Asociadas (>25% - <50%) 	<ul style="list-style-type: none"> - SI Cuentas consolidadas: Ctas Consolidadas último ejercicio cerrado y presentado en Registro. - Si Cuentas NO consolidadas: Balances y declaraciones de Impto. Sdades de empresa solicitante + Resto empresas vinculadas del último ejercicio cerrado y presentado en Registro

INFORMES DE LA TGSS**7. CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE CON TGSS de:**

Certificado de estar al corriente con la TGSS a fecha de presentación de la solicitud	De: - la empresa o persona titular del expediente - las empresas vinculadas y/o asociadas - las personas vinculadas y/o asociadas .
---	---

8. INFORME DE VIDA LABORAL de todas las cuentas de cotización de:

Del último ejercicio contable cerrado a fecha de presentación SOLICITUD - Si la documentación de solicitud se presenta antes del 20/07/23, informe de vida laboral 01/01/21 – 31/12/21. - Si la documentación de solicitud se presenta después del 20/07/23, informe de vida laboral 01/01/22 – 31/12/22.	De: - la empresa o persona titular del expediente - las empresas vinculadas y/o asociadas - las personas vinculadas y/o asociadas - Personas Autónomas dependientes
De los 12 meses anteriores a fecha de presentación SOLICITUD DE AYUDA	De la empresa o persona titular del expediente
Informe de inexistencia como empresario en el sistema de la Seguridad Social.	En el caso de que el titular de la ayuda no tenga contrataciones a su cargo.

9. INFORME DE PLANTILLA MEDIA ANUAL de todas las cuentas de cotización de:

Del último ejercicio contable cerrado a fecha de presentación SOLICITUD DE AYUDA: - Si la documentación de solicitud se presenta antes del 20/07/23, informe de plantilla media 01/01/21 – 31/12/21. - Si la documentación de solicitud se presenta después del 20/07/23, informe de plantilla media 01/01/22 – 31/12/22.	De: - la empresa o persona titular del expediente - las empresas vinculadas y/o asociadas - las personas vinculadas y/o asociadas
De los 12 meses anteriores a fecha de presentación SOLICITUD DE AYUDAS.	De: - la empresa o persona titular del expediente
Informe de inexistencia como empresario en el sistema de la Seguridad Social.	En el caso de que el titular de la ayuda no tenga contrataciones a su cargo.

10. **INFORME DE VIDA LABORAL GENERAL** de todas las **PERSONAS AUTÓNOMAS**, (persona solicitante, personas vinculadas / asociadas a la persona o entidad solicitante.)
11. Fotocopia NIF de la **PERSONA AUTÓNOMA** solicitante y envío copia a color por email
12. Fotocopia CIF y envío copia a color por email de la **SOCIEDAD SOLICITANTE**.
13. Documentación justificativa de la Personalidad Jurídica (Sdades), y envío copia por email.
14. Documento acreditativo de la representación del Representante, y envío copia por email.
15. **NIF del representante**, y envío copia por email.
16. Documento acuerdo de inicio de las inversiones.

17. Documento de **ALTA A TERCEROS DE LA ENTIDAD BANCARIA**. Esta cuenta debe acreditarse a nombre de la entidad titular del expediente y perceptora final de la ayuda.
18. **ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD** o capacidad legal de uso:
- Propiedad: Nota simple informativa actualizada o certificado del registro de la propiedad con fecha de expedición
 - Arredramiento: Fotocopia del contrato de alquiler, cesión o similar registrado o visado, siempre que corresponda, por un organismo oficial competente al respecto (oficinas liquidadoras de Hacienda Autonómica o Registros de la Propiedad con duración indefinida o de al menos 5 años posteriores al pago final + Autorización expresa del propietario de realizar la inversión o inversiones generales.
19. En Caso de **OBRA**:
- 19.1 Proyecto técnico visado, si es requerido para la ejecución de la obra, que contenga:
- o Plano de situación.
 - o Planos de emplazamiento.
 - o Planos de distribución de planta y que pueda diferenciarse la situación anterior a la inversión y posterior a la misma
 - o Plano de ubicación de la maquinaria y equipos a instalar.
- 19.2 Memoria valorada si no es requerido para la ejecución de la obra que contenga:
- o Plano de situación.
 - o Planos de emplazamiento.
 - o Planos de distribución de planta y que pueda diferenciarse la situación anterior a la inversión y posterior a la misma
 - o Plano de ubicación de la maquinaria y equipos a instalar.
20. **FACTURAS PROFORMA O PRESUPUESTOS**. con el detalle de las inversiones propuestas, que sean comparables. Se deberán presentar, de forma general dos ofertas y tres ofertas cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 15.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica. Datos a contener:
- 20.1 Texto literal que especifique que se trata de factura proforma / presupuesto / oferta
 - 20.2 Fecha de emisión
 - 20.3 Datos del proveedor: Nombre comercial y/o Razón social + NIF + Datos contacto. Dirección/teléfono
 - 20.4 Datos del cliente: Nombre comercial y/o Razón social + NIF + Datos contacto. Dirección/teléfono
 - 20.5 Descripción Precisa y minuciosa de la mercancía, indicando materiales y medidas
 - 20.6 Cantidad o unds de producto
 - 20.7 Precio Unitario

- 20.8 Importe sin IVA
- 20.9 Precio Total
- 20.10 Importe + % de IVA
- 20.11 Gastos de Transporte, (si existen)
- 20.12 Seguro, (si existen)

21. ADQUISICIÓN DE TERRENO O EDIFICIOS

- 21.1 Información de Tasación. Certificado de una persona tasadora independiente debidamente acreditado o un órgano u organismo público debidamente autorizado, en el que se acredite que el precio de compra no excede el valor de mercado.
- 21.2 Contrato de compra venta
- 21.3 Edificio. Declaración jurada del anterior propietario de que el edificio no ha sido objeto, durante los 10 últimos años, de ninguna subvención autonómica, nacional o comunitaria.
- 21.4 Nota Simple.

22. LICENCIAS Y PERMISOS NECESARIOS para llevar a cabo las inversiones previstas en la solicitud de ayuda y para el ejercicio de la actividad, según corresponda:

- 22.1 Licencia de obra
- 22.2 Licencia de actividad
- 22.3 Permisos necesarios para el ejercicio de la actividad.
- 22.4 Inscripciones
- 22.5 Registros
- 22.6 Otros.

23. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- 23.1 Criterio 1.2. Experiencia y Aptitud Empresarial, Copias de contratos de trabajo, certificados de empresas, etc.+ Formación en gestión empresarial
- 23.2 Criterio 1.2. Formación Técnica: copia de la titulación académica, de cursos realizados, etc. Sólo se valorarán cursos homologados por instituciones públicas, universidades, SEXPE o similar
- 23.3 Criterio 4 de Incidencia en el Medio Ambiente y/o adaptación al cambio climático.
 - 23.3.1. Acreditación en la memoria normalizada de cada una de las variables a analizar,
 - 23.3.2. en el caso de obra civil, acreditación en el proyecto técnico de obra.
 - 23.3.3. Deberá acompañarse de compromisos, declaraciones e informes, acuerdos, certificados, que avalen estas circunstancias y emitidos por la entidad solicitante.
- 23.4. Criterio 6.1: Implicación o repercusión de la persona promotora, el proyecto y la entidad local donde se ubica en las políticas de desarrollo rural. Certificado que acredite la pertenencia a una asociación o federación de empresarios o de desarrollo rural del ámbito comarcal de Arjabor, que integren a más de 30 socios.

24. PARA AGRUPACIONES Y OTRAS ENTIDADES COMUNALES:

Además de la documentación a aportar por las sociedades:

- Nombramiento de representante.
- Respectivas participaciones en la cosa común.
- Responsabilidad solidaria en las obligaciones derivadas del Expediente.
- Dcto de acuerdo de inicio de las inversiones, en caso de empresa.